

Al Despacho de la Señora Juez memorial solicitando dar trámite a liquidación de crédito allegada por el apoderado de la parte demandante el 8 de octubre de 2020.
Lebrija, julio 18 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, julio 19 de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y a que la liquidación data de hace más de dos años, se requiere al apoderado de la parte demandante para que la presente actualizada y con los abonos reportados.

NOTIFIQUESE

SANDRA YURLIE CARRIZALES QUINTERO
JUEZA

Firmado Por:
Sandra Yurlie Carrizales Quintero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0aeab56e03f33d000c5b0f0e0decdd89c4ce9121a3e9bdd23e5faaeb26a6ea4**

Documento generado en 19/07/2023 03:15:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>